



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
NTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Yo el Rey por las causas de  
procurador de Indias  
que hecho y mucho y extra ordinario de li-  
genias en susar carne de machos  
de carne para el suato de la carne  
de la porción de los de ella como  
con el dicho lugar y fin de carne  
y de los de la abundancia de el  
depo de la de el sustento no asi  
del precio comun a que se venden  
la carnicerias de la carne que es a  
once quarters libra de el macho  
y a diez quarters libra de el carnero.  
y porque sea de cuando de meter  
los que estauan de registrados y no  
ratis de quien ya hecho mas de  
registro de lo qual y como ubiere  
falta de de sacarse a obliga de  
el dicho de carne a autor de los  
de la de los conventos de la carne  
que en dentro de la de la carne  
de carne que es para el dicho  
para el dicho abato de la carne

